



Auto interlocutorio	1464
Radicado	05266 40 03 002 2020-00007 00
Proceso	Pago Directo
Demandante (s)	Banco Finandina S.A.
Demandado (s)	Luz Adriana Ríos Castrillón
Tema y subtemas	Levanta orden de aprehensión

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a la manifestación elevada por parte de la apoderada de la entidad demandante y como quiera que resulta procedente, se ordena levantar la orden de aprehensión y entrega del bien mueble identificado con placas INP-088.

Por lo anterior, El Juzgado,

RESUELVE:

Levantar la orden de aprehensión y entrega del vehículo de placas INP-088.

Por Secretaría expídase los correspondientes oficios en tal sentido.

NOTIFIQUESE

ACE


GLORIA/EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Hago CONSTAR que el presente auto, se
notifica por ESTADO No. _____ del día
_____ de 2020, fijado a las 8 a.m.

Secretario